les quedo alcançado y mas en todo lo proveido
de la casa escusada ansi en la dha tenaxa de
vino de ciento y diez arrobas de vino de turbio
y claro como de lo demas que se le hizo cargo
al dho Fer.do de Sibilla por quedar libre y sin
costa ninguna por que la costa se le a pasado
en quenta al dho Fer.do de Sibilla la qual dha
quenta se dio por bien ffa y cavada salvo
error que se reservo el enmendarlo y des hazerlo
siempre que pareçiera y el dho Fer.do de Sibilla con
juram.to que hizo en forma de r.o dixo da por
bien ffa la quenta con la dha reserva y que
no sabe que aya otra cosa de que se le pueda
hazer cargo ni dar en descargo y si algun tiem
po tubiere noticia de alguna cosa ofreze dar
noticia dello y sus mercedes mandaron al dho Fer.do
de Sibilla pague el dho alcançe al mayordomo
de la dha yglesia dentro de tercero dia prim.o seg.te
con apercim.to que el term.o pasado se le executara
y apremiara a la paga y lo firmaron doy fee
que se hizo esta q.ta en los dhos cinco dias del dho mes de
Fer.o de mill y seis.tos y p.te y un años = testado = v.te = seis =
año nuevo de mill y se = entre renglones = un = =

Fernando de Sibilla